**ACTA NUMERO** **SEIS:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión ordinaria a las catorce horas, del día martes **veinticinco de enero de 2022**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda, modificándola y aprobándola para agregar los siguientes puntos:- inicie proceso de compra de uniformes deportivos ante la UACI; -se dé por terminado el contrato de Arrendamiento con la SOCIEDAD ACOPATT S. A. DE C. V sobre el inmueble de la Municipalidad.- la jefa de UACI y el Jefe de Desechos sólidos remiten bases de licitación pública LP Nº01/2022- AMT. Se leyó las actas 3,4,5. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente:- Copia de escrito del Sr. Fredy Antonio Parada Encargado de UMADIS, remite renuncia como Encargado de la Unidad Municipal de Apoyo Integral a la Persona con Discapacidad UMADIS, el cual culminara hasta el 31 de enero del corriente año, con este punto el Señor Alcalde Municipal manifiesta que lo resolverá. -Escrito del Sr. José Teodoro Meléndez Guevara, solicita que de estar aprobado el proyecto de verter aguas lluvias o negras a su propiedad se revoque, con dicho punto se pedirá informe al Contravencional. -Escrito de la Sra. Sonia Jaqueline Granados de Lorenzana, remite denuncia sobre el Funcionamiento del negocio denominado CAGUA BAR, ubicado en la Primera Calle, Barrio El Calvario, con dicho punto se le pedirá informe a Catastro y al contravencional, sobre su permiso. -El Personal Docente y Comunidad Educativa del Centro Escolar “Rosendo Rodríguez”, Cantón La Fuente, solicita ayuda para terminar la construcción de la canchita de basquetbol en dicha institución, con esto el Concejo le notificara que no hay fondos asignados al presupuesto municipal 2022, que el alcalde Municipal verá si gestiona con el MINED y el INDES. -El Director Lic. Elixandro García Hernández como representante del Organismo de Administración escolar (CDE) del Centro Escolar Cantón El Rosario, solicita la donación de pintura azul y blanca para dicha institución con esto el Concejo le apoyara con pintura blanca, que el Señor Alcalde Municipal y la Concejala del sector coordinaran para la entrega. -Lic. Carlos Ruano Presidente del Comité de Deportes Cantón La Fuente, solicita ayuda para la premiación de la final del torneo de futbol libre, que se estará realizando el domingo 6 de febrero de 2022, razón por la cual piden les proporcionen, con esto el Señor Alcalde Municipal apoyara con el trofeo de campeón, y con lo demás que pase a la comisión de deporte verifique. -UACI remite cuadro comparativo para la contratación de servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de aires acondicionados, para la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, con esto el concejo lo dejara pendiente, pedirá a la UACI remita el giro comercial de cada ofertante y se verá en la próxima reunión de concejo. –Escrito del Concejal Ing. Ernesto Ulloa Salinas decimo Regidor propietario, ante la finalización de su responsabilidad como Refrendario de Cuentas Bancaria de la Municipalidad, solicita el listado de cheques firmados, del 1 de mayo 2021 al 22 de enero 2002 valor del cheque, banco, fechas, con esto el Señor Alcalde Municipal manifestó que el Tesorero deberá darle dicho informe, el concejo lo da por recibido. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:**  El Concejo en vista que el Jefe de Recursos Humanos remite calculo por retiro voluntario de **XXXXXXXXXX**, desde 1- 05- 2012 a 31-01-2022 siendo salario mensual $800.00 y tomando como base el artículo 8 de la Ley Reguladora de la Prestación económica por renuncia voluntaria, correspondiéndole como compensación económica la cantidad **$3,558.73**; **El Concejo Municipal Considera:** **I)** Que la Municipalidad es autónoma en lo administrativo, técnico y financiero. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA**: **a)** désele al señor **XXXXXXXXXX** la compensación económica según informe y cálculo de Recursos Humanos la cantidad de **$3,558.73** por renuncia voluntaria,queRecursos Humanos elabore el recibo correspondiente; **b)** Autorícese al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad del Fondo común. (Su último día de trabajo está para el día 31 de enero 2022). c) Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el finiquito respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmarlo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales, Recursos Humanos, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:**  **El Concejo Municipal Considera: I)** que el Supervisor de Proyectos del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura, remite nuevo perfil técnico para que se ejecute en local que se ha arrendado especialmente para la sala especializada, que dicho monto es de $4,413.86**; II)**  que el año pasado se aprobó un perfil técnico para adecuar un espacio y asignarlo para sala especializada de atención de violencia contra las mujeres en el Municipio de Tonacatepeque, compromiso que se adquirió con la Representante Legal de la **Asociación Colectiva de Mujeres para el desarrollo Local,** de conformidad al acuerdo 3 acta 24 de fecha 24 de agosto 2021; pero que no se ejecutó la mejora en el espacio, en vista que se asignó otro lugar; **III)** que la Asociación Colectiva de Mujeres ya donaron mobiliario y equipamiento para la sala, por lo que se debe de cumplir el compromiso que se adquirió. **IV)** que el Gerente Financiero deberá coordinar con la Encargada de Presupuesto de donde se tomaran los Fondos. **Por tanto en base a los considerandos antes mencionados,** en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A**) se deja sin efecto el perfil técnico aprobado en acuerdo 17 acta 29 de fecha 21 de septiembre 2021. **B)** Se **Autoriza al Gerente Financiero en coordinación con la Encargada de Presupuesto** **Municipa**l, realicen reforma y los ajustes necesarios al Presupuesto Municipal 2022, y se presupueste la cantidad de **$4,413.86** para adecuar el espacio que está asignado para sala especializada de atención de violencia contra las mujeres en el Municipio de Tonacatepeque, en el marco del proyecto Fortalecimiento de Organizaciones de Mujeres, Gobiernos Locales y operadores de Justicia para la protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género**. C) se Aprueba la carpeta Técnica elaborada** por el ArquitectoXXXXXXXXXX**:** “**Fortalecimiento de Organizaciones de Mujeres, Gobiernos Locales y operadores de Justicia para la protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género”**, con un monto de **$4,413.86**; **D)** Se **Mandata al Arquitecto Manuel Barrera**, realice el proceso correspondiente ante la UACI para que se intervenga el espacio de sala especializada de atención de violencia contra las mujeres. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Arq. Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el coordinador de la iglesia Misión Evangelística Jesús es la Respuesta, solicita autorización y acceso a la energía eléctrica para llevar a cabo una campaña Evangelística en el parque central, el día sábado 19 de Febrero del presente año, de 1:00 pm a 6:00 pm con el propósito de contribuir a la disminución de la delincuentica a través de la palabra del Señor; y de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal le compete al Concejo Municipal, la regulación del uso de parque, calles, aceras y otros sitios municipales**,** Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Se le otorga el permiso** al coordinador de la iglesia Misión Evangelística Jesús es la Respuesta, **la utilización del parque central y se le autoriza el acceso a la energía eléctrica de la Municipalidad**, para que realice campaña Evangelística el día sábado 19 de Febrero del presente año, de 1:00 p.m a 6:00 p.m; se le pide dejar limpio dicho espacio y tomar las medidas de bioseguridad por pandemia covid-19. Se hace constar que en el presente acuerdo salva su voto el concejal Ever Fabrizzio García Cruz. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la contratación del servicio de arrendamiento de 6 impresoras multifuncionales y 1 fotocopiadora laser, para las diferente unidades de la Municipalidad como herramienta de trabajo para realizar sus labores, la duración del contrato 11 meses, presentando a los ofertantes: **SECURITY TECHNOLOGIES** por un monto 1,700.00 mensual, ofrece las 6 impresoras y 1 fotocopiadora marca Epson, con formato ilimitado para impresiones y copias, y CR COPIADORAS S.A DE C.V por un monto $360.00 mensuales ofrece 7 fotocopiadora multifuncionales marca Ricoh, con 35 mil copias por mes de todos los equipos ( si sobrepasa cobran $0.11 por cada copia), incluye mantenimiento preventivos y correctivos, tóner y repuestos necesarios para el buen funcionamiento. El Concejo Municipal Considera, que solo se debe de contratar par 6 meses y ver si se pueden adquirir los equipos; que se estima que 35 mil copias e impresiones son considerable para un mes. Por tanto de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar para 6 meses el servicio de arrendamiento de 7 fotocopiadora multifuncionales (Copiadora, Impresora y Escáner) a **CR COPIADORAS S.A DE C.V por un monto $360.00 mensuales**, conforme a cotización (1 de febrero 2022 al 31 de julio 2022). Se nombra como administrador de contrato al propuesto por la solicitante: **al Gerente Administrativo**. **Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales** elabore el respectivo contrato, que la UACI remita toda la documentación y solicite las garantías conforme a la LACAP y términos de Referencia; se **autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Alirio** Ravin Sosa Deras**,** para que firme el contrato. **Se autoriza al Tesorero Municipal** para que erogue las cantidades mensualmente, conforme a lo contratado, tómese de la cuenta 005-40005302 fondo común y emita el/ los cheque/s a nombre dela Empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia Financiera, UACI, Sindicatura, Informática, Gerente Administrativo, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el empleado**XXXXXXXXXX**, quien desempeña el cargo de Motorista, solicita permiso laboral sin goce de sueldo por el periodo de 3 meses a partir del 1 de febrero 2022, dicho permiso es de carácter personal; El Concejo Municipal considera que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de trabajo le asiste el derecho a la empleada, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo al empleado**XXXXXXXXXXX,**  por el periodo de 3 meses, a partir del 1 de febrero al 30 de abril 2022. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia Operativa, Jefe de Desechos sólidos, Sindicatura, Recursos Humanos, empleado y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo solicita se modifique la compra y especificaciones técnica para la adquisición de la flota de vehículos, que en vez de comprar un microbús se compre un pick up 4x4 en vista que será más funcional para el trabajo operativo y administrativo de la municipalidad. El Señor Alcalde Municipal manifestó que estarán para mejorar el trabajo operativo y se asignaran. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** se modifica la compra de Vehículos para la Municipalidad, **se autoriza se modifiquen las especificaciones técnicas**, y que siga el proceso de compra para: 2 camiones livianos, 2 pick up doble cabina 4x4 y 6 motocicletas, con el monto que se tiene en el presupuesto Municipal 2022 por la cantidad de $125,000.00; Se mandata al Gerente Administrativo y UACI realicen el proceso conforme lo establece la LACAP. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Administrativa, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la contratación del servicio de 45 radios de comunicación por 12 meses ( con la mayor cobertura nacional, que los mensajes se escuchen con claridad, calidad de audio, dar mantenimiento respectivo, batería de duración de 24 horas, rendimiento de alta potencia, de dos series DGP 800/DGP 500) que serán utilizados por los Agentes del CAM, Jefaturas operativas y Personal del Polideportivo, presentando a los ofertantes: INTELFON S.A DE C.V por un monto mensual de $864.45 (marca de radio Red PTT); TELESIS S.A DE C,V por un monto $915.30 mensual ( marca de radio Motorola DPG 8550) y GLOBALCOM EL SALVADOR S.A DE C.V por un monto $810.00 mensual (marca de radio Kenwood); viene acompañada la recomendación del solicitante por el ofertante Telesis, quien considera cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Por tanto de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar para 12 meses el servicio de 45 radios de comunicación a **TELESIS S.A DE C,V** por un monto **$915.30** mensual ( marca de las radios Motorola DPG 8550), conforme a cotización. Se nombra como administrador de contrato al propuesto por el solicitante: **al Gerente Operativo**. **Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales** elabore el respectivo contrato, que la UACI remita toda la documentación y solicite las garantías conforme a la LACAP y términos de Referencia; se **autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic**. Alirio Ravin Sosa Deras**,** para que firme el contrato. **Se autoriza al Tesorero Municipal** para que erogue las cantidades mensualmente, conforme a lo contratado, tómese de la cuenta 005-40005302 fondo común y emita el/ los cheque/s a nombre dela Empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia Financiera, UACI, Sindicatura, CAM, Gerente Operativo, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita aumento de $150 en efectivo para las Caja Central y de AltaVista, para que puedan tener más vuelto para atender a los contribuyentes. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: se Autoriza al Tesorero Municipal** para que se les dé un monto de $150.00 para cada Cajera (central y AltaVista) en efectivo y tengan la disponibilidad de poder contar con vuelto para los contribuyentes. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorero Municipal, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal requiere que se cambie de Refrendario al Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas, esto por el poco tiempo que tiene para firmar cheques y poder realizar pagos de imprevistos, que se necesita a alguien que tenga más disponibilidad de tiempo. Ante esto el Concejal Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas acepta se le quite dicho cargo, y pide se le dé detalles de todos los cheques que firmo. **El Concejo Municipal Considera: I)** que debe nombrarse a un concejal que tenga la disponibilidad de tiempo, y proponen al Concejal Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario para que lo sustituya. **II)** que dicho informe que solicita el concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas, el Tesorero Municipal deberá entregárselo. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **a)** nómbrese para la firma Refrendaria de todas las Cuentas bancarias que tiene la Municipalidad de Tonacatepeque **en el Banco Hipotecario,** al Sexto Regidor Propietario **Carlos** **Alberto Montano Montenegro** en **sustitución** del Concejal Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas; **Mandatase al Tesorero Municipal** realice la respectiva sustitución de refrendario en el Banco Hipotecario; **b)** **Mandatase al Gerente Financiero** realice el proceso de cambio correspondiente con la Aseguradora para que el nuevo Refrendario pueda tener la Fianza de Fidelidad conforme a la ley. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorero Municipal, Banco Hipotecario y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que el Pastor General Manuel Antonio Escobar Escobar, de la Iglesia Misión Cristina La Roca de Colonia AltaVista, polígono 20 Pasaje 20 D casa Nº 135 Tonacatepeque, solicita el préstamo de la Tarima y un canopy para utilizarlo en el aniversario de la Iglesia que se llevará a cabo el día Domingo 30 de enero 2022 de 12:00 m.m a 17:00 pm, que se compromete en traerlos el día 28 de enero y devolverlos el 31 de enero del presente año. El Concejo Municipal considera que se le puede apoyar, que deberán tomar las medidas de bioseguridad por covid-19. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se le otorga el préstamo de tarima y canopy al Pastor General Manuel Antonio Escobar Escobar, de la Iglesia Misión Cristina La Roca de Colonia AltaVista de Tonacatepeque, para que lleve a cabo el día Domingo 30 de enero 2022 de 12:mm a 17:00 p.m el aniversario de la Iglesia, deberán tomar las medidas de bioseguridad por covid-19; y para la entrega y devolución de tarima y canopy coordinar con el Promotor Social de esta Municipalidad Señor Armando Elías. . **ERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Promotor Social (Armando) y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:**  **El Concejo Municipal Considera: I)** Que debido al Alza de Contagios por Covid-19 es urgente que los empleados municipales cuenten con los insumos de prevención y por otra parte evitar observaciones por parte del Ministerio de Trabajo**. II)** que se ha implementado los turnos de trabajo, donde hay más aglomeraciones. **III)** que ya se eligieron a los del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de esta Municipalidad, que solo falta su juramentación y ratificación de cargos. **IV)** que el Gerente Financiero deberá coordinar con la Encargada de Presupuesto de donde se tomaran los Fondos. **Por tanto** en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Se **Autoriza al Gerente Financiero en coordinación con la Encargada de Presupuesto** **Municipa**l, realicen reforma y los ajustes necesarios al Presupuesto Municipal 2022, y se presupueste un monto para la compra de Insumos de bioseguridad por covid-19 para los Empleados y Funcionarios Municipales. **B)** se priorizar la compra de INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19, para empleados y Funcionarios de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, **se mandata al Gerente Administrativo gestione la compra ante la UACI, y** agilicen el proceso correspondiente para la obtención de dichos insumos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, UACI, Presupuesto, Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:**  **El Concejo Municipal Considera: I)** Que se proveerán a los Empleados Municipales de sus uniformes, pero es urgente agilizar la adquisición de uniformes para los Empleados de Desechos sólidos, en vista que son los que trabajan más en campo, deben estar identificados y con la ropa adecuada para trabajar. II) que se ha dejado en el presupuesto Municipal 2022 para la compra de uniformes del personal. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se **mandata a los Gerentes: Administrativo, Operativo, Jefe de Desechos Sólidos,** para que coordinen y se inicie el proceso de compra de uniformes para el personal de Desechos Sólidos de esta Municipalidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, UACI, Gerente Administrativo, Sindicatura, Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Gerente Operativo, Jefe de Desechos Sólidos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal Considera: I)** Que es de su competencia promover el deporte en el Municipio de Tonacatepeque. **II)** que se ha dejado aprobado un monto en el presupuesto municipal 2022 para la compra de implementos de deportes. **III)** que se necesita la adquisición de uniforme deportivos, que la Comisión de deporte hará un consolidado de la cantidad, para apoyar los equipos de futbol. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad del código Municipal se **ACUERDA:** Se **mandata al empleado Luis** Nicolás Capios Palacios, Maestro de Deportes, inicie proceso de compra de uniformes deportivos ante la UACI, que la Comisión de deporte le dé el detalle de la cantidad que se necesitan.  **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, UACI, Gerente Administrativo, Sindicatura, Gerente Financiero, Luis Carpio y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:**  **El Concejo Municipal Considera: I)** que el Jefe Jurídico y Catastro de la Municipalidad han informado del contrato de arrendamiento que la Municipalidad tiene con la **SOCIEDAD ACOPATT S. A. DE C. V, sobre** el bien inmueble de la Municipalidadsegún matricula **SEIS CERO CERO TRES OCHO CERO SEIS NUEVE – CERO CERO CERO CERO CERO**, asiento tres, ubicado en Urbanización AltaVista, de una poción de esta, con la cantidad de **extensión superficial de seis mil quinientos ochenta y ocho punto dieciocho metros cuadrados** equivalentes a nueve mil cuatrocientos veintiséis punto treinta y siete varas cuadradas, ubicado en el polígono veinticuatro, y **que está por finalizar el 31 de enero 2022**. **II)** que dicho arrendamiento lo concedió administraciones anteriores, y que el canon mensual que cancela dicha sociedad es de $50.00; que se considera demasiado poco por la cantidad de extensión de terreno que ocupan. **III)** que según informe de Recuperación de Mora de AltaVista, la **SOCIEDAD ACOPATT S. A. DE C. V,** adeuda una cantidad considerable de tasas e impuestos municipales, y que no se ponen al día a cancelarlos. **IV)** que el espacio arrendado a dicha sociedad debe de ser de más provecho implementando otro tipo de proyecto social. Por tanto en bases a los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal por Unanimidad se **ACUERDA:** **A)** **se da por terminado el 31 de enero 2022 el contrato de Arrendamiento** con la **SOCIEDAD ACOPATT S. A. DE C. V** sobre elinmueble de la Municipalidadsegún matricula **SEIS CERO CERO TRES OCHO CERO SEIS NUEVE – CERO CERO CERO CERO CERO**, asiento tres, ubicado en Urbanización AltaVista, polígono veinticuatro**,** conuna **extensión superficial de seis mil quinientos ochenta y ocho punto dieciocho metros cuadrados** equivalentes a nueve mil cuatrocientos veintiséis punto treinta y siete varas cuadradas. **B)** **se Mandata al Jefe Jurídico**, quien es Apoderado General Judicial y Administrativo de esta Municipalidad, notifique la terminación del contrato de arrendamiento a la **SOCIEDAD ACOPATT S. A. DE C. V,** para que desocupe el inmueble de la Municipalidad; todo conforme a la Ley**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Sindicatura, Unidad Jurídica y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:**  **El Concejo Municipal en vista que ha nombrado como Refrendario de Todas las cuentas Bancarias de la Municipalidad** al Sexto Regidor Propietario **Carlos** **Alberto Montano Montenegro** en **sustitución** del Concejal Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas, se necesita que cuente con su fianza de fidelidad. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:**  **Se Autoriza a la Encargada de Asuntos Notariales** para que elabore adenda al Contrato que se tiene con SEGUROS FUTURO A.C DE R.L, a la póliza sd-fd-304-0, y se realice el cambio del Refrendario de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad que se ha nombrado **al Sexto Regidor Propietario Carlos Alberto Montano Montenegro** en **sustitución** del Concejal Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas; y así cuente con su fianza de fidelidad conforme a la Ley y pueda tomar posesión de su cargo. Se autoriza al Señor Alcalde municipal firmar dicha adenda. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Sindicatura, Encargada de Asuntos Notariales, Gerente Financiero y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que la jefa de UACI y el Jefe de Desechos sólidos remiten bases de licitación pública LP Nº01/2022- AMT para el **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CINCO CAMIONES COMPACTADORES Y DOS GONDOLAS, PARA TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, TRASLADO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL A MIDES, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; El Concejo Municipal Considera: I) que se debe seguir teniendo controlado la Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio de Tonacatepeque, que las bases están para contratar 5 camiones compactadores que de estos solo 2 camiones llegaran hasta un mes determinado del presente año, en vista que al municipalidad contará ya con su flota Municipal. Por tanto de conformidad al artículo 43 y siguientes de la LACAP en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **a)** Aprobar las bases presentadas por la UACI y el Jefe de Desechos sólidos con referencia: LP Nº01/2022- AMT para el **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CINCO CAMIONES COMPACTADORES Y DOS GONDOLAS, PARA TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS,TRASLADO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL A MIDES, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. b)** Se **Mandata a la Jefe de la UACI**, para que inicie el procedimiento para Licitación Pública, a modo que se promueva competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas tal como lo establece LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP). **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: UACI, Gerencia Financiera, Desechos sólidos, Gerencia Operativa, Sindicatura, y Despacho Municipal.Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravín Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipa

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.